

PRINCIPIO DE LAS ESTACIONES.

Primavera.—Marzo 20 á las siete y treinta minutos de la mañana.
 Estío.—Junio 21 á las cuatro y diez minutos de la mañana.
 Otoño.—Setiembre 22 á las seis y ventitres minutos de la tarde.
 Invierno.—Diciembre 21 á la una y catorce minutos del día.

COMPUTO ECLESIASTICO.

Aureo número.....	4	Indiccion romana.....	8.
Epacta.....	III	Letra Dominical.....	A.
Ciclo solar.....	6	La del Martirologio.....	e.

TEMPORAS.

Verano.....	8, 10 y 11 de Marzo.	Otoño.....	20, 22 y 23 de Setiembre.
Estío.....	7, 9 y 10 de Junio.	Invierno.....	20, 22 y 23 de Diciembre.

ECLIPSES.

De los cuatro que tendrán lugar en este año, solo se observarán tres en México en el órden siguiente:

Primero. Parcial de luna el 10 de Abril.

Primer contacto con la penumbra á las siete y cinco minutos de la noche.

Principio del eclipse á las ocho y cuarenta y ocho minutos de la id.

Medio á las nueve y cuarenta minutos de id.

Fin á las diez y treinta y tres minutos de id.

Ultimo contacto con la penumbra á las doce y quince minutos de la noche.

Parte eclipsada de la luna, contada desde lo parte boreal del limbo, tomando como unidad su diámetro, 0192.

Segundo. Total de sol el día 25 de Abril:

Principio del eclipse para la tierra en general á las cinco y un minuto de la mañana.

Comienza el eclipse central, á las seis y un minuto de la id.

Eclipse central al meridiano, á las siete y veinte minutos de la id.

Concluye el eclipse central á las nueve y tres minutos de la id.

Fin del eclipse para la tierra en general, á las diez y tres minutos de la id.

Tercero. Anular de sol el 19 de Octubre:

Principio del eclipse para la tierra en general á las seis y cuarenta y nueve minutos de la mañana.

Comienza el eclipse central á las ocho y cuatro minutos de la id.

Eclipse central al meridiano, á las nueve y veinte y siete minutos de la id.

Concluye el eclipse central á las once y veinticinco minutos de la id.

Fin del eclipse para la tierra en general á las doce y cuarenta minutos de la id.

NOTA.—Todos los cálculos astronómicos están arreglados al tiempo medio civil.



INQUISICION.

Doña Leonor Martinez.—Gaspar de los Reyes.—Garatuza.—Auto de fe.—Teatro:—
 Procesion.—Reos.—Castigos.



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

"ALFONSO REYES"

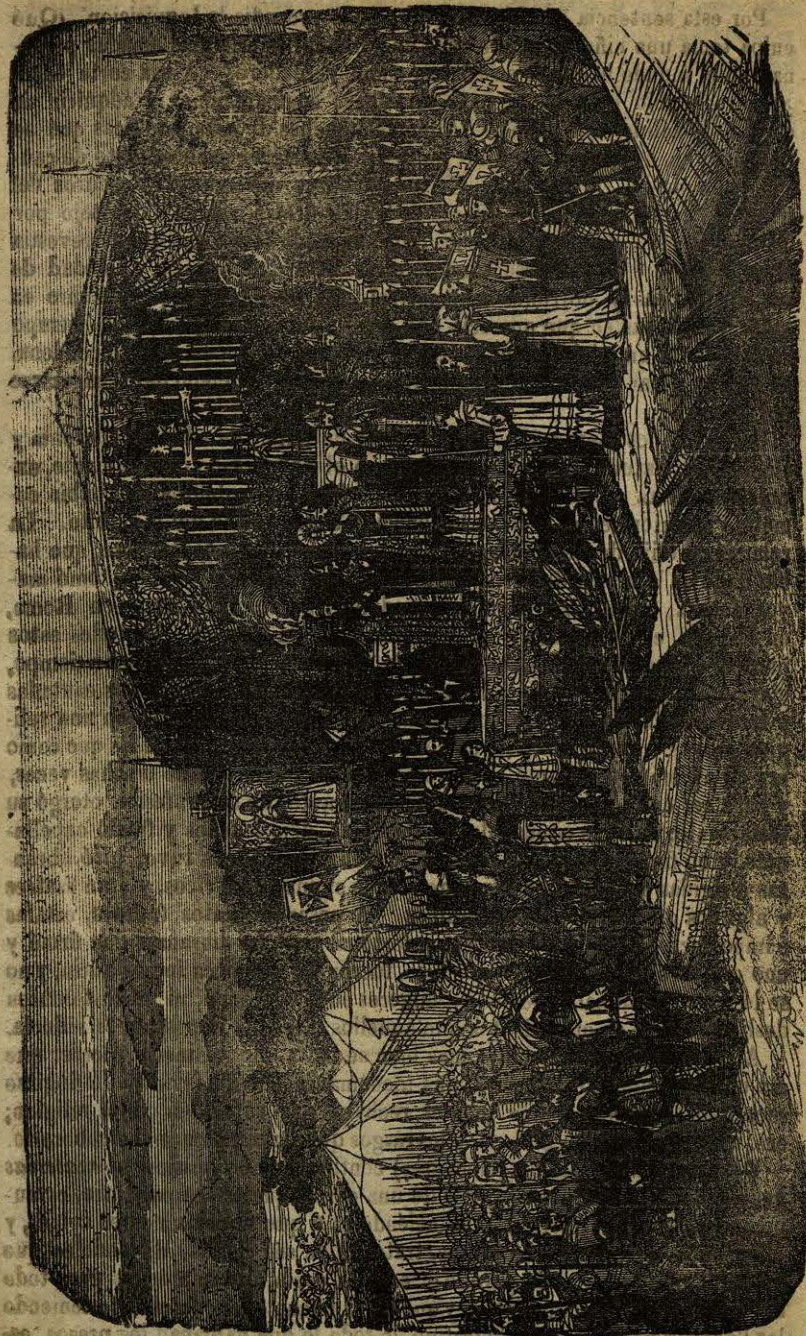
Año 1625 MONTERREY, MEXICO

INO á México D. Pedro Moya de Contreras, el año de 1571, y fundó el tribunal de la fé, instalándolo de una manera solemne en la iglesia de Sto. Domingo, teniendo duracion hasta que se efectuó la independencia. Si los españoles blasonan de la gloria de haber plantado en estas regiones el árbol santo del Gólgota, cuyos brazos están siempre abiertos para la humanidad entera y son la eterna balanza que pesa el bien y el mal; si esos mismos españoles destrozaron los inmundos ídolos de piedra llamados Mexitli, Centeolt, Tezcaltipoca, Tenantzin, y otra multitud de ellos, regados con torrentes de sangre en sus festividades, algo empañaron tan honrosos timbres, porque suplantaron á todos aquellos uno solo, ese ídolo abstracto llamado tribunal de la Inquisicion, cuyas ofrendas eran las cenizas que volaban de sus hogueras.

Eran repetidos los autos de fé de este tribunal terrible; pero hablarémos solo de dos principales, para darlo á conocer mejor, por lo curioso y característico de ellos. El tercero de éstos se celebró en la iglesia de la casa Profesa de la Compañía de Jesus, á los 30 dias del mes de Marzo de 1648, siendo inquisidores en él los señores doctores D. Francisco de Estrada y Escovedo, doctor D. Juan Saenz de Mallorca y Lic. D. Bernabé de la Higuera y Amarilla, y decimonono virey de Nueva España, D. García Sarmiento de Sotomayor. Fueron en estos autos penitenciados y castigados veintiocho individuos, que salieron de las cárceles de la Inquisicion, cada cual en medio de dos ministros de aquel tribunal, á las seis de la mañana, hasta llegar á la iglesia en que se celebró el auto, donde ordenada la procesion de los llamados penitentes ó reos, y sentados en su tribunal los fa-

quisidores, que llegaron despues en sus carrozas, asistidos de sus ministros y oficiales, y habiéndose sosegado el rumor de la gente, se dió principio á la lectura de las causas, que duraron hasta las seis de la tarde, y habiendo obligado á abjurar á los reos, y siendo absueltos y reconciliados, fueron conducidos en la misma forma por diferentes calles, hasta sus calabozos, y al otro dia se ejecutó entre los que fueron castigados con ella, la pena de los azotes. Solo hablaremos de una que otra de estas causas, para dar á conocer el espíritu de las demas, haciendo extractos de ella.

Doña Leonor Martinez, de edad de catorce años, natural de México, y de estado doncella, se le atribuia como delito el ser hija de padres que, segun decian, ejecutaban las prácticas de los judíos. Fué presa sin secuestro de bienes por no tenerlos, acusada de que siendo niña de ocho años, su abuela le enseñaba las oraciones judáicas, llevándola dos veces todas las noches á que las rezase sentada, y mirando á una estrella que le señalaba, haciéndola cantar muchas veces ciertas glosas enderezadas al judaismo. Que la hizo apostatar de la religion católica, obligándola á guardar la ley de Moisés, con sus ayunos, y la bañaba, segun esa misma ley, vestia de ropa limpia, y si tenia zapatos nuevos se los estrenaba en viérnes. No le consentian comer sus padres tocino, ni cosa guisada con manteca; haciéndola asistir al casamiento de cierto judfo. Que cuando su padre iba fuera de la ciudad, la llamaba una tia, y poniéndole la mano en la cabeza, por grande rato, estaba rezando oraciones judías y los salmos de David. Que solo habia oido una misa, porque aunque los dias de fiesta le decia su abuela á gritos, para que le oyesen los vecinos, "vamos á misa, Leonorcilla," y salia con ella, pasaban por las iglesias y en ninguna entraban. "En sus primeras audiencias, dice su causa, aunque entró negando su delito, dando muestras de malicia con esta negativa, diciendo que quizá su abuela la habia levantado algun testin onio de que creía en la ley de Moisen llamándola Meccas: despues confesó haber guardado la dicha ley, y hecho sus ayunos pidiendo misericordia. Fué admitida á reconciliacion, á auto en forma de penitente, vela verde en las manos, confiscacion de bienes que no tuvo, adjuacion formal, sambenito que le fuese quitado leida su sentencia, y en destierro perpetuo preciso de todas estas Indias Occidentales, y de la ciudad de Sevilla, y villa de Madrid, corte de S. M., y que se embarcase en la primera flota que del puerto de San Juan de Ulúa saliese de vuelta para los reinos de España. Y que luego que á dichos reinos llegase, dentro de un mes se presentase al tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de Sevilla, para que fuese conocida, y se tomase razon de su persona, y se le señalase la parte y lugar en que habia de cumplir su carceleria y hábito, y para que en caso de contravencion, se pudiese proceder contra ella, como contra impenitente, se enviase relacion de esta su sentencia y condenacion, con las señas y edad que tiene, al Ilmo. y Rmo. señor obispo de Placencia, inquisidor general, y señores del consejo de S. M. de la Santa y general Inquisicion, y á los tribunales de la dicha inquisicion de Sevilla, y de las ciudades de Lima y Cartagena en estas Indias Occidentales. Y que en el interin que tuviese comodidad para ir á cumplir su destierro, fuese puesta en casa de un ministro de este Santo Oficio, para que fuese instruida en las cosas de nuestra santa fé católica."



Salva y
Guado
Jeturon
Gusora

Por esta sentencia se ve la justicia con que procedia la Inquisicion. ¿Qué culpa tenia una niña de nueve años de aprender de sus mas amadas personas en el mundo lo que le enseñaban como verdadero? A esa corta edad, ¿qué raciocinio podia tener para establecer comparaciones y adquirir un caudal de sólida instruccion? Además, muchas de esas prácticas que se le atribuyen, no pertenecen á los judíos; y ¿jueces sin conocimiento de causa, cómo pueden ser buenos? En los calabozos misteriosos y oscuros del tribunal, ¿cuántas declaraciones no se harian firmar, escritas al autojo por los jueces, por medio del tormento ó de ese mudo terror con que se revestia el solo nombre de él, presentándose en la oscuridad, silencio y soledad de sus misteriosas y horribles mazmorras? Es de advertir que siempre en todas las causas en que aparecia una jóven, debia vivir por algun tiempo en la casa de un ministro del Santo Oficio antes de ir á cumplir su condena, en vez de pasar depositada á un convento de monjas, como debia esperarse por su sexo.

Gaspar de los Reyes, alias Fray Gaspar de Alfar, de edad de eparenta y cinco años, natural de la villa de Lepe, en el marquesado de Ayamonte, expulso de cierta religion con nulidad de profesion por delitos que habia cometido anteriormente, y no se le conocian cuando se le dió el hábito. La relacion prolija de los fraudes é imposturas con que este hombre, que habia dado en la manía de ser sacerdote, por no quererlo admitir, tomó mayor fuerza, y se hizo reconocer y admirar por muchos años en Roma, en España, en la Habana y en la mayor parte de México. En todos estos puntos, y principalmente en este país, donde residió por mucho tiempo, ejerció el presbiterado en toda su plenitud; dijo multitud de misas cantadas y rezadas, confesó y dió la comunión, hizo bautismos, profesó en una religion monástica, recogió para su convento muchas limosnas, de las que como era de esperar, se apropió la mayor parte; se fingió robado muchas veces, y para ser creído se hizo algunas heridas; antes de su profesion otorgó su testamento; en él se supuso dueño de fincas, dejó legados y fundó capellanías, y en fin, repartió una porcion de bienes que nunca tuvo; giró libranzas dirigidas á España contra sugetos que supuso muy ricos, y eran sastres y algunos otros artesanos miserables. A pesar de tantos fraudes, estafas é imposturas, á nadie arruinó en su fortuna, pues las libranzas que firmó y uno que otro robo doméstico que hizo, fueron de muy poca importancia, y no se le acusó ni de haber seducido mugeres en la confesion, ni de costumbres deshonestas, ni de otros delitos que aquellos á que su impostura le inducia.

Al ver estas circunstancias, mas bien se halla uno inclinado á creer que era una enfermedad de locura, una monomanía, el tema favorito de fingirse sacerdote, aumentado acaso con el rechazo que sufrió en cierta religion; era, mas que criminal, un loco, y los rasgos que siguen parecen corroborarlo.

Dice su causa: "Estos (embustes) continuó en su prision en *materias gravísimas*, y abrió dos agujeros de una cárcel que estaba para otra, comunicándose con otros presos, é induciéndoles á que se comunicasen con él, y ellos entre sí y con otros presos, tratando de sus causas, diciéndoles que no habia que temer nada porque él era allí espía, y tenia orden para todo del tribunal; que se consolasen, y que habia hecho oficio de alcaide teniendo las llaves, y habia servido de testigo de todo lo que hablaban los presos, es-

cribiéndolo para dar cuenta de ello: que era canonista, y que tenia una librería en la dicha ciudad de la Puebla que valia mil pasos, refiriéndoles autoridades de santos, haciéndose hombre docto, y otras veces les cantaba la leccion de los difuntos, PARCE MIHI, DOMINE, y vendia muchos favores y agasajos que los jueces le hacian, de que se admiraban los presos por parecerles grande de todas maneras, porque daba á entender que le hablaban muy de ordinario, y le daban noticia de todo lo que hacian, y que le habian dicho que habia mas de sesenta presos nuevos. Y les dijo que ciertas personas habian ocasionado estas prisiones de la complicidad de que se conocia, y que él habia tenido el mayor trabajo, y era la causa porque se le hacia tanta merced, y que merecia que S. M. le diese una mitra, y que uno de sus jueces le habia ofrecido por esto echarle libre, hablando á los presos así en castellano como en portugués, que sabe y entiende muy bien, y cometido otros muchos delitos en las cárceles, que no se especificaron en su relacion."

En todo esto no se ven mas que locuras y necedades, y sobre todo la manía predominante de ser clérigo; ademas, segun parece, este miserable habia sufrido ya en España doscientos azotes por haberse fingido canónigo. La Inquisicion de México, que sin duda no examinó previamente el estado de las facultades mentales de este pobre hombre, le condenó, como dice el extracto de su causa "á auto en forma de penitente, vela verde en las manos, soga á la garganta, corona blanca en la cabeza, en adjuracion de *vehementi*, y en trescientos azotes y en galeras de España al remo y sin sueldo é irremisibles."

En esta causa se vé entre sus cargos el de hablar portugués; ademas en todos los autos de fé, y en la mayor parte de las causas que acompañan á las dos referidas, los acusados de las prácticas judaicas son en su mayor parte portugueses ú oriundos, á quienes parecia dirigir principalmente sus anatemas la inquisicion, por ser nativos de un país en donde no tuvo acogida sino hasta el fin del siglo XVI que se estableció en Lisboa, y en la época de estos autos de fé se habia declarado independiente de España, y proclamado rey, al duque de Braganza, comenzando el alzamiento por la conspiracion del 1.º de Diciembre de 1540 contra la reina duquesa de Mantua; por esto es de creer que era un odio particular, una medida política, la que hacia proceder al Santo Oficio contra los portugueses residentes aquí y sus familias, y que su principal crimen, si no el único, era su nacionalidad que no perdonaba aquel santo tribunal.

Otro de los castigados en el auto de fé á que nos referimos fué Martin de Villavicencio Salazar, mas conocido en México con el nombre de *Garatuzá*, y por la celebridad que han adquirido sus picardias, se le ha considerado como principe de los zaragates y estafadores y ha pasado á la posteridad su fama, pues que á cualquier embuste, enredo y truhacería hecha con gracia y astucia, se recuerda al momento su nombre y la escuela de que es fundador. Era natural de Puebla, de edad de cuarenta y siete años, y del extracto de su causa sacamos las siguientes noticias:

Por Noviembre de 1642 vino á esta ciudad, y dirigiéndose á un clérigo paisano suyo, le dijo: Que venia de Puebla á unos negocios y pleito que tenia con los frailes de la Merced, en grado de apelacion; que traia encarge

de un paisano suyo de llevar á Puebla á su mujer que estaba aquí." Con este motivo trató de comprarle un caballo, y lo montó con el objeto de irlo á enseñar á la mujer y dijo á su dueño que aquella noche se iba á velar á una ermita. Pasaron dos dias y nada sabia el clérigo de Garatuza. Ocurrió á un barrio donde vivia la mujer, y por ella supo que Garatuza no traía tal encargo de llevarla á Puebla; que habia fingido una carta del marido; que á pretexto de arpillar la ropa, se la habia pedido y llevado. El clérigo fué entonces á su casa á ver lo que le faltaba en ella, halló que el mismo personaje le habia robado, entre otras cosas, los títulos de subdiácono y presbítero, con lo que se expeditó para su nueva profesion. De México se fué Garatuza á Oaxaca, y al pasar por Tlacotepeque hizo creer al cura y al alcalde mayor, que era clérigo é iba enviado por el señor obispo de Puebla de los Angeles como cura del pueblo de Tehuacan, en lugar del que lo era, que habia sido removido á otro curato; que le habia mostrado sus papeles y recaudos al vicario, y que iba despachado, por haberle hallado en el camino, diciéndole: "que la mayor desgracia que le habia sucedido era no haberlo alcanzado su madre sacerdote," y mostró los dichos títulos, nombrándose como el sacerdote á quien los habia hurtado, con que le cogieron las manos y trataron de besárselas, y le dió aquel beneficiado una libranza de maravedises para Tehuacan, con que se socorriese. En el pueblo de Santiago pidió recado para decir misa, se revistió, y registrando el misal en el altar, dijo: "que no era bueno," y fingiéndose muy colérico, se desnudó de las vestiduras sacerdotales, y no dijo la misa que prometió. En este pueblo robó las hostias para ir diciendo misa en el camino. Algunas de estas hostias se hallaron tiradas, y entonces se descubrió que el supuesto clérigo era Garatuza. Siguió desempeñando su papel de sacerdote, y en todas partes dejaba á los fieles esperando la misa, y para salir del aprieto hacia quebradizas las hostias, ó decia que el vino estaba dulce para celebrar, porque él era muy escrupuloso. Llegado que hubo á Oaxaca, corrió la voz en la ciudad de que iba á negocios de un pleito sobre una capellanía, en grado de apelacion. Allí cayó en manos del comisario de la inquisicion; pero él halló arte para fugarse de la prision. Con un descaró propio solo de él, vino á México á presentarse á la misma inquisicion, la que parece tambien cayó entonces en sus redes de astucias, pues que le concedió permiso para volver á Oaxaca por cuarenta dias para curarse, con obligacion de estarse presentando al comisario. Garatuza se fugó de aquella ciudad y pasó á Michoacan y Nueva Galicia, ahora Jalisco, haciendo en los caminos, partes y lugares adonde llegaba, los hurtos, embustes, drogas y marañas que siempre habia usado. Llegó al pueblo del Teul, en el departamento de Zacatecas, en la cuaresma de 1646, y en aquel convento de franciscanos se fingió un sacerdote llamado D. Márcos de Villavicencio y Solis; el guardian lo hospedó, y Garatuza le estuvo ayudando á confesar, y en una hacienda de aquellos rumbos, al bendecir una fuente de agua bendita, pidió una vela de cera y la apagó en el agua, ceremonia que extrañaron aunque laicos los presentes. Despues, en Guadalajara, y en la jurisdiccion de Cuernavaca, siguió en sus picardias, hasta que por fin fué atrapado por la inquisicion, y dice su causa, que entonces pidió misericordia, y expuso: que á los indios, los habia confesado y absuelto sin entender su lengua... que la absolucion la

decia entre dientes, y solo claramente, "andad con Dios hijo, Dios os tenga de su mano y á mí tambien," y que en las misas cantadas y rezadas que habia dicho, no dijo sobre la hostia y cáliz las palabras de la consagracion, sino "Señor mio Jesucristo, ten misericordia de mí, y traeme á verdadero conocimiento de mis culpas." Y afirmó haber estudiado gramática y retórica en Puebla, y en México lógica y física, sin recibir grado alguno. Este cómico de la legua, que en el papel de clérigo escogia las iglesias y capillas por teatro, fué condenado á auto en forma de penitente, vela verde en las manos, sogá á la garganta, coraza blanca en la cabeza, en adjuracion de *levi*, en doscientos azotes y en cinco años precisos de galeras en Terrenate, al remo y sin sueldo.

En el auto de fé que acabamos de mencionar se dice que quedaba todo el reino en espera de otro mas numeroso y general, que tuvo lugar con el vigésimo virey, el Exmo. señor D. Márcos de Torres y Rueda, obispo de Yucatan. El 11 de Enero se hizo el pregon y publicacion del auto, saliendo el alguacil mayor D. Juan Aguirre de Soaznabar, acompañado de la nobleza de México, en caballos ricamente enjaezados, de los ministros del tribunal y precedidos de las trompas y atabales. En la puerta del tribunal, arzobispado, palacio, Diputacion y calle de Tacuba, se pregonó el edicto del tenor siguiente: "El Santo Oficio de la Inquisicion hace saber á todos los fieles cristianos, estantes y habitantes en esta ciudad de México y fuera de ella, como celebra auto de fé general, para exaltacion de nuestra santa fé católica, á los 11 dias del mes de Abril de este presente año de 1649, en la plaza del Volador de esta dicha ciudad, para que acudan á él los fieles católicos, ganen las indulgencias que los sumos Pontífices han concedido á los que se hallan á semejantes actos, que se manda pregonar para que llegue á noticia de todos." Luego se procedió á la formacion del tablado por pública subasta, y remató la fábrica Márcos de Moya, y como encargado de las obras del Santo Oficio, Bartolomé Bernal, en 7,000 pesos el teatro y 2,880 la vela, á cuyas cantidades se añadieron despues sumas no pequeñas, por nuevos agregados. En los tres meses que duró la fábrica, hubo excomunion mayor para los curiosos. Tuvo todo el teatro 56 varas de longitud y 48 de latitud, sobre una altura de 8 varas. En sus cuatro ángulos se elevaron otros tantos tablados, una vara y cuarto mas altos que el principal, dos de 56 varas y dos de 28 de latitud y todos cuatro de 6 varas de anchura. Un tablado arrimado al convento de Porta-Caeli, en el que se dispusieron alojamientos para los jueces y se le dió comunicacion rayando una ventana, de la misma longitud de 56 varas y 48 de latitud, se dispuso para que en su medianía sobre una fachada de 17 varas y un arco de 7 varas de alto, sobre una tercia mas arriba que el resto, se colocase el dosel negro con las armas reales bordadas de oro, mesa revestida de terciopelo negro, almohadas y sillas correspondientes, y recado de escribir de plata para el tribunal. Esta fachada se adornó con ocho columnas jaspeadas, y en su frontis el texto de S. Juan, que debia servir de texto al sermon, y que era del Evangelio de la dominica in albis, dia del auto, á cuyo fin se pidió á su autor. *Pax vobis et ostendit eis manus et latus.* Sobre el arco se pusieron las armas del papa reinante Inocencio X, con la tiara y llaves, y haciendo lado á la tarja, dos estatuas de la Fé y la Justicia y dos muchachos portando armas de Santo

Domingo y la Inquisicion. Del lado de la Universidad se elevó la media naranja con asientos para los reos, sostenida por cuatro arcos decorados con los escudos de Santo Domingo, Inquisicion y San Pedro mártir. En el centro se colocó una cruz de verde y oro, y de esta media naranja partía una crujía hasta el centro del tablado donde estaba colocado el cadalso ó asiento para que cada reo oyese su causa y sentencia alternativamente. En frente á la media naranja se puso el altar para la cruz verde y dos púlpitos, uno para el sermón y otro para la lectura de las causas, comunicados ambos, y con la mesa de los secretarios por crujías. Dos escaleras, una del lado de la Universidad para los reos, y otra de los Flamencos para los inquisidores, daban paso al tablado ademas de otras treinta para los muchos convidados, así de corporaciones como de gente principal de ambos sexos. Sobre los tablados referidos habia otros para el pueblo, calculándose en todo un espacio para 16,000 personas. La vela tenia 4,300 varas de lienzo, todo se adornó con colgaduras de terciopelo carmesí y otras, asientos cómodos y decentes blandones y diferentes adornos del caso.

Despues de concluido el sábado in albis estuvo desde temprano á la vista de todos la cruz verde en la iglesia de Santo Domingo. A las tres y media del mismo dia, cuando cesó el lúgubre tañido de las campanas, salió la procesion. Delante doce alabarderos de librea, seguíanse los ministros de vara y familiares del tribunal, los comisarios con bastones dorados, la nobleza y caballeros de órdenes militares ricamente vestidos, y por remate el señor D. Fernandó Altamirano y Castilla, Conde de Santiago, llevando el estandarte cuyas borlas sostenian dos caballeros de Calatrava y Santiago, sobrinos del arzobispo; luego inmediatamente detrás el alguacil mayor del Santo Oficio D. Juan Soaznabar y Aguirre. Despues del estandarte caminaban las comunidades de religiosos mezclados entre sí, luego los consultores y calificadores del tribunal con sus insignias, despues la religion de predicadores con vela en mano, y á su cabeza el padre prior, llevando la cruz verde de tres varas de alto cubierta con un velo negro pendiente de ambos brazos. La capilla de coro de catedral iba entonando el himno de la santa Cruz *Vexilla Regis*. Un concurso extraordinario de gente presenciaba el paso de la fúnebre procesion, que fué llevada por las calles, plaza de Santo Domingo, vuelta á la Encarnacion hasta seguir la línea recta por el Reloj al Volador. Llegado que hubo al teatro, que fué ya de noche se colocó en su altar la cruz y se cantaron las preces y oraciones de costumbre. Todo el tablado estaba iluminado por cien cirios de cuatro pábilos, y una multitud de otros de aquellos de distintos tamaños y proporciones. Los dominicos velaron toda la noche la cruz, rezando á prima noche el rosario y á la media maitines, despues de los cuales se empezaron á decir misas hasta el principio del auto. Las cinco compañías del batallon de la ciudad levantadas al efecto y los soldados de Barlovento formaron yalla. Al amanecer empezó á salir la procesion de reos. Iban delante diez y seis familiares de vara; luego las cruces del Sagrario Santa Catarina mártir y Santa Veracruz, con mangas negras, los curas y sus clérigos, que llevaban tres misales, tres ceremoniales y tres cruces pequeñas. Seguian las estatuas de los reos muertos ó prófugos en número de sesenta y siete, y veintitres cajas de sus huesos, luego los cuarenta reconciliados, con sambe-

nitos de media y entera aspa, sogas, corazas y vela verde, cada uno con el padrino que le tocó: en seguida los trece reos relajados con sus dos confesores cada uno, corazas de llamas y demas insignias de reglamento. Luego el alcaide con baston negro á pié, y á caballo un gran acompañamiento de ministros conduciendo una acémila enjaezada y con campanillas de plata, que llevaba sobre el lomo una caja de nácar y embutidos del Japon que encerraba las causas, y á los lados iban las varas de la reconciliacion, cubierto todo con un telliz de terciopelo carmesí; doce alabarderos, el alguacil mayor, y el secretario D. Eugenio de Saravia á caballo, cerraban la procesion, que fué acompañada desde su salida del clamor de las campanas.

Cerca de las siete comenzó el auto. Sentados los señores, hecha la reverencia á la cruz, hicieron la protesta de la fé por el cabildo eclesiástico, su tesorero y provisor D. Pedro Barrientos; por el secular el corregidor, y por todos los circunstantes el secretario del tribunal, ministrando las cruces y misales para el auto los clérigos de las parroquias antedichas. Luego se leyó por el secretario la bula de San Pio V de *Protegendis*, en que constan las gracias é indulgencias concedidas por Su Santidad al tribunal, sus auxiliares y concurrentes á sus autos. En seguida predicó su sermón el señor Dr. Nicolás de la Torre, dean de la metropolitana y obispo electo de Santiago de Cuba. Concluido el sermón empezó la lectura de las causas de los relajados, y por cuanto debian quedar concluidas á las tres de la tarde, se abreviaron las de las estatuas, tocando la campanilla el arzobispo presidente. Durante la lectura pidieron audiencia cuatro relajados, que el inquisidor Higuera les dió, y á resultas de ellas se dió tambien á Catalina Enriquez, pero no hubo motivo de reconciliacion, pues fueron quemados los dichos relajados. A las tres en efecto se hizo la entrega al corregidor de los reos por el alguacil mayor y secretario, recomendándole usase de piedad por mera fórmula. El corregidor se fué inmediatamente á un tablado que se puso en la Diputacion, donde asentó su tribunal, y con consulta de su asesor sentenció á doce de los relajados á ser quemados despues de haberseles dado garrote, y á Tomás Treviño de Sobremonte, por sus blasfemias y pertinacia á ser quemado vivo. Acto continuo fueron conducidos los ajusticiados sobre mulas, como entonces se practicaba, hasta el lugar del brasero que, como hemos dicho, estaba junto á San Diego. Llegados al quemadero les salió al encuentro la imágen del Señor de la Misericordia, y ejecutados que fueron se les arrimó leña á las estatuas y huesos. Treviño fué quemado vivo, y él mismo atraía á sí con los piés la leña; los muchachos y gente del pueblo le lanzaban piedras y los soldados balazos, mientras fué consumido. El suplicio duró hasta las siete de la noche: fué mucha la gente que lo presenció; todas las copas de los árboles de la Alameda estaban cubiertas de espectadores desalmados que parecian las aves siniestras de aquel espectáculo horroroso. Se contaron mas de quinientos coches. El fuego duró acabando los restos de todos los sentenciadas, sus huesos y estatuas, hasta el dia siguiente en que se condujeron las cenizas á la ciénega que estaba detras de San Diego, en lo que hoy es jardin de Tolsa.

La inquisicion tuvo su nacimiento en Francia á principios del siglo XIII en el pontificado de Inocencio III, y fué instituida para hacer la guerra á los albigenses. Despues España acogió aquel tribunal, pero por mas de

doscientos años sus procedimientos fueron lentos por competencias de jurisdicción, los embarazos de los papas y el estado político de España, que estaba dividida en varios reinos. Con el matrimonio de Fernando é Isabel, y unidad que se dió á la monarquía, se aprovechó sagazmente de esta oportunidad el Santo Oficio, y desde fin del siglo XV comenzó á difundir el terror con sus persecuciones crueles.

El inquisidor general Torquemada dió un vuelo prodigioso al Santo Oficio; organizó sus tribunales y promulgó la legislación á que debían sujetarse. Como prueba de ese impulso, cuéntanse 8,800 personas quemadas; 6,500 ejecutadas en estátua; 90,000 condenadas á prision perpetua, confiscacion de bienes y otras penas menores; y 600,000 indios y moros que emigraron á otros países desde 1483 á 1498, en solo quince años, como se vé. Felipe II, que declaró que él mismo prepararia la hoguera para quemar á su hijo en caso de ser hereje, la fomentó en sus extensos dominios, y se recreaba su carácter sombrío, suspicaz y cruel, con sus terribles ejecuciones que se multiplicaron entonces.

Pérdió mucha parte de su vigor en tiempo de los últimos reyes de la casa de Austria, y todavía mas cuando los Borbones reemplazaron á la otra dinastía real. En el reinado de Felipe V, siendo inquisidor general Juan de Camargo, fueron pronunciadas desde 1720 á 1733, esto es, en trece años, 3,315 sentencias de todo género. Solo 122 condenaciones tuvieron lugar, durante once años, en el reinado de Fernando VI. Las Cortes españolas extinguieron el tribunal de la inquisición por decreto de 22 de Febrero de 1813; pero fué restaurada con el poder absoluto por Fernando VII, para concluir definitivamente en el año de 1820.

El Santo Oficio costó á la España la enorme suma de once millones de habitantes, por sus condenaciones y por la emigración á que dió lugar.

En nuestro país, como es de suponerse, siguió la misma escala que en la metrópoli, y aunque los indios estaban expresamente exentos de la jurisdicción del Santo Oficio, no pasaba de un engaño, pues que tenían un juez privativo, que era su provisor, y quien celebraba tambien sus autos á semejanza de aquel tribunal. En el siglo XIX la inquisición ya no era aquel tremendo y misterioso tribunal, que aterrorizaba con solo su nombre, y desde el tiempo de Revilla Gigedo, y á petición suya, no se podia publicar ningun edicto sin ponerlo en conocimiento del virey. Despues se le consideraba mas bien como un espantajo, como una parodia del antiguo tribunal, de tal manera que por ironía se le definía así: *un Santo Cristo, dos candeleros y tres majaderos*, con que vino á reemplazar al antiguo serio refrán: *al rey y la inquisición, chiton*. Algunos opinan si seria conveniente el conservar este tribunal así ya desvirtuado en su espíritu, pero vestido todavía con sus oscuras fórmulas capaces de inspirar un terror saludable; siendo una especie de mudo preventivo para la moralidad pública. El siglo y el corazon son los que deben responder.

Los héroes de la independencia vinieron á excitar su furor y á probar, si es que se necesitase la mas mínima prueba, su injusticia y crasa ignorancia. La inquisición publicó su edicto en 11 de Octubre de 1710, con muchos cargos contra Hidalgo, quien para defenderse publicó un manifiesto del que hacemos los extractos siguientes: "Os juro, desde luego, ama-

dos conciudadanos míos, dice en él, que jamás me he apartado ni un ápice de la creencia de la santa Iglesia católica..." "Se me acusa de que niego la existencia del infierno, y un poco antes se me hace cargo de haber asentado que algun Pontífice de los canonizados por santo está en este lugar. ¿Cómo, pues, concordar que un Pontífice esté en el infierno negando la existencia de éste?"—"Se me imputa tambien el haber negado la autenticidad de los sagrados libros, y se me acusa de seguir los perversos dogmas de Lutero: si Lutero deduce sus errores de los libros que cree inspirados por Dios, ¿cómo el que niega esta inspiración sostendrá los suyos deducidos de los mismos libros que tiene por fabulosos?" Se vé por esta contestación á los cargos, lo fundados que eran, cuyas contradicciones saltan á la vista de todo el mundo. En los mencionados cargos que se le hacían, se cuentan los de pertenecer á distintas sectas, tan disímolas y contrarias entre sí, como la luterana, judía, deísta, ateísta; el no haberse graduado en la universidad, porque era "una cuadrilla de ignorantes." El edicto fulminaba la sentencia de que si á los treinta dias no se presentaba, seguiria su causa en rebeldía hasta la relajación en estátua, y además, castigaba con penas terribles á los que lo protegieran directa ó indirectamente. El tribunal presentia que este grande hombre en su grandiosa empresa, heria de muerte su poder arbitrario y funesto, y lanzaba en su agonía sus postreros anatemas y venganzas.

Los tres últimos inquisidores fueron los doctores D. Antonio de Pereda, D. José Antonio Tirado y Priego y el fiscal D. José M. Bachelí y Velázquez; y como honorarios, el canónigo Dr. D. Matías Monteagudo y Bachiller D. Manuel de Lardizabal. El edificio situado en la plazuela de Santo Domingo, está destinado en el dia para local de la Escuela de Medicina.

Hemos presentado las fases y cuadros mas pronunciados de sus actos, para que ellos mismos se combatan por sí solos; pues el tratar de hacerlo con razones y doctrinas, es darle fundamento de legalidad, cuando está en pugna con el Evangelio, todo caridad, persuación y pureza, y con las instituciones políticas, por sus fórmulas y procedimientos inexorables, oscuros y viciados.

LLANO DEL CAZADERO.

En el año de 1540, los mexicanos queriendo obsequiar al virey, hicieron una gran cacería á su usanza, por haberles manifestado aquel sus deseos de presenciar un espectáculo semejante. El punto designado fué la llanura entre Jilotepec y S. Juan del Rio, especie de sabana inmensa, en que el aire recorria sin obstáculos, como si fuese el único dueño de aquella infinidad de animales; allí se reunieron mas de quince mil indios, que formando un círculo extensísimo, y estrechándolo gradualmente, encerraban en esta cárcel humana, en este circo de hombres, un número tan considerable de animales, que solo los venados muertos ascendieron á seiscientos, y otra pluralidad de varias clases fueron cogidos en esta caza á la azteca de efectos infalibles, pues ninguno se escapaba. Agréguese á este inmenso anillo de hombres con sus trajes característicos, la tempestad de gritos salvajes de aquella multitud de cazadores, los animales huyendo azorados, y en un horizonte inmenso, digno del teatro de aquella escena elevada á tan alta escala. Este recuerdo ha legado su nombre al llano.